

mail: compras.npalmira@asse.com.uy

Llamado a Licitación Abreviada para la Red de Atención Primaria de Colonia "CONTRATACIÓN DE VEHICULOS CON CHOFER"

LICITACIÓN ABREVIADA № 1
APERTURA: 8/06/2018
HORA: 10:30
LUGAR: RAP COLONIA – Anexo C. Aux. de Nueva Helvecia
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA PLAZA

1 – OBJETO DEL LLAMADO:

Con el objetivo de brindar apoyo de transporte para la atención en el primer nivel en el interior del país, con énfasis en la atención a la primera infancia y las embarazadas.

La unidad ejecutora Nº 048 Red de Atención Primaria de Colonia convoca al llamado de:

ITEM Nº 1

Tres Automóviles de cuatro puertas, capacidad 5 pasajeros, tipo sedán (con baúl) modelo año **2014** en adelante.

ITEM Nº 2

Una Camioneta para traslado de pasajeros y encomiendas, mínimo 7 pasajeros, modelo año 2014 en adelante.

ITEM Nº 3

Una camioneta equipada para el traslado de pasajeros en silla de ruedas, modelo año 2014 en adelante.

Los vehículos serán utilizados para el transporte de pasajeros, destinados a tareas vinculadas a la actividad extramural de los Centros de Salud y Policlínicas de la Red de Atención Primaria de Colonia.

A los efectos informativos, no existiendo obligación alguna de compra, se estima que se realizarán hasta 5.000 km. por vehículo en ítem 1, hasta 4.000 km. para vehículos en ítem 2 y hasta 1.250 km. para vehículos ítem 3, siendo estas cantidades mensuales.

La RAP Colonia se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de unidades adjudicadas, la comunicación se realizará con un plazo no menor a 15 días hábiles.

Se podrán adjudicar ofertas parciales o totales para cada uno de los ítem, según tipos de vehículos o zonas (este-oeste del departamento).

La base o lugar de referencia de cada vehículo en caso del ítem 1 serán: Nueva Helvecia, Colonia y Nueva Palmira.

1.1 Las unidades de Transporte, deberán estar equipados con: GPS, teléfono celular



mail: compras.npalmira@asse.com.uy

con cargador para auto, unidades con control satelital, aire acondicionado y airbag; distintivos imantados desmontables, según modelo y medidas a suministrar por A.S.S.E., acorde a los vehículos. Tanto el equipamiento como los distintivos correrán por cuenta de la empresa beneficiaria.

- 1.2 Los chóferes deberán contar al momento de esta convocatoria, con libreta de conducir profesional, carné de salud vigente.
- 1.3 Vestimenta que conste de: pantalón de vestir, camisa lisa, zapato de vestir.
- 1.4 Todos los vehículos que se dispongan para el servicio al momento de esta convocatoria deben ser propiedad de la empresa adjudicataria, tener seguro total vigente y deberán presentar junto con las ofertas los documentos probatorios correspondientes. En el caso que se requiera incorporar vehículos a la flota que no pertenezcan a la empresa (Ej.: alquiler a terceros) deberán presentar documentación probatorios de que la responsabilidad total de ese vehículo corre por parte de la empresa adjudicataria. El no presentar en forma esta documentación no exime de responsabilidad a la empresa adjudicataria. La RAP Colonia no reconocerá obligación alguna de ninguna índole para con otras empresas que no sean la adjudicataria.

2 - SERVICIO:

- 2.1 El servicio será **a demanda**; dando respuesta a los llamados solicitados los 365 días del año.
- 2.2 Los **destinos** y **tareas** que deberán cumplir, serán oportunamente dispuestos, asignados y partirán desde: la Red de Atención Primaria de Colonia, del Centro Auxiliar de Nueva Palmira y del Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.
- 2.3 Se utilizará la **cantidad** de vehículos **programados**, o los que fueran necesarios, pudiendo ésta Unidad Ejecutoria disminuir o aumentar de acuerdo a las necesidades de los servicios de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del T.O.C.A.F.
- 2.4 La Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia, solicitará los servicios de vehículos, toda vez que lo estime necesario, ya sea en forma escrita, fax o telefónicamente con **2 horas de anticipación**. Pasadas las cuatro horas de espera en el lugar de traslado se comenzará a cobrar las mismas hasta el momento de partida del mismo.
- 2.5 La empresa adjudicataria no podrá <u>bajo ningún concepto</u> paralizar el servicio, ni total ni parcialmente. En caso de desperfectos, por los cuales los vehículos no puedan estar <u>a la orden</u> de la Red de Atención Primaria de Colonia, o cualquier otro problema con la empresa adjudicataria se deberá sustituir de forma inmediata dicho vehículo con las mismas características de los ya contratados.
- 2.6 Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria los posibles daños derivados del uso del servicio contratado ya sea como consecuencia de daños a terceros



mail: compras.npalmira@asse.com.uy

a esta unidad Ej.: a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.

- 2.7 La Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia exigirá con la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con BPS junto con la nómina de Historia Laboral, las pólizas de seguros estipuladas en la presente licitación, junto con el seguro de accidentes laborales de los chóferes, no conformándose factura alguna cuando la empresa no cumpla con estas disposiciones.
- 2.8 Previo a la adjudicación, se realizará el control establecido por la ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007 acerca de existencia de inscripciones en el Registro de Deudores Alimentarios.

Para poder realizarlo, cuando se trate de personas jurídicas deberán tener en cuenta la información que surja del RUPE en cuanto a quienes son los directores, socios y administradores.

2.9 Mensualmente junto a la factura deberá anexarse planilla de registro de los viajes realizados, donde conste: FECHA, PROCEDENCIA, DESTINO, KM SALIDA BASE, KM VUELTA A LA BASE (CENTRO AUX, DE N. HELVECIA O N. PALMIRA), KM TOTALES, HORA DE SALIDA Y LLEGADA A LA BASE Y FIRMA DE AUTORIZACION. EN LOS CASOS DE TRASLADOS DE PACIENTES SE ADJUNTARÁ ORDEN MÉDICA.

3 - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

3.1 – Las ofertas deberán presentarse en la dirección de la RAP COLONIA Anexo Centro Aux. de Nueva Helvecia, 18 de Julio 1592 hasta el día de la apertura o Centro Aux. de Nueva Palmira, José P. Varela S/N, 24 horas antes de la apertura.

La apertura de ofertas se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas, las que deberán estar firmadas por el oferente en sobre cerrado y por escrito, conteniendo 2 (dos) copias de la oferta y de la documentación, en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente, el número y objeto del contrato, no aceptándose ofertas que no se presenten de la manera estipulada en este ITEM.

- 3.2 Se deberá cotizar en moneda nacional según anexo I, incluyendo impuestos si los hubiere, de no indicarse los mismos, se considerarán incluidos.
- 3.3 Se deberá establecer el monto total de la oferta por el período de un año.
- 3.4 Se deberá especificar la marca, modelo, año, número de matricula del o los vehículos y combustible que utilizan los vehículos que se incluyen en la oferta.
- 3.5 REQUISITO: Estar registrado en el RUPE en estado "ACTIVO" al inicio del contrato.
- 3.6 Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:
- a) Constancia vigente de inscripción en el RUPE.
- b) Formulario de Identificación del Oferente, en el que se deberá consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio, de forma tal que facilite su actual e inmediata ubicación a efectos de posteriores notificaciones.
- c) Documentación que acredite tener contratado un de seguro contra Accidentes de



mail: compras.npalmira@asse.com.uy

<u>Trabajo y Enfermedades Profesionales</u> con el Banco de Seguros del Estado (en el caso que corresponda)

- d) Documentación que acredite tener vigente una <u>póliza de seguro contra todo riesgo</u> sobre los vehículos.
- e) Para el item Nº 2 de deberá presentar Nº de homologación del MTOP y permiso de circulación nacional expedido por el MTOP, UNA VEZ ADJUDICADO
- f) Informe sobre servicios prestados en ASSE, así como la declaración de no haber prestado servicios en ésta Administración. Antecedentes en la realización de servicios similares en otras Empresas Públicas y/o privadas u organizaciones relacionadas con el área de salud, condición necesaria para tener en cuenta la oferta y toda información que a su juicio sea necesaria para la evaluación de lo ofertado. De no haber prestado servicios similares realizar nota informando.
- g) Currículum de los chóferes que estarán a cargo de los vehículos con referencias y documentación probatoria de las mismas al momento de adjudicar.
- h) Se deberá presentar en la RAP Colonia el o los vehículo/s que prestará el servicio a los efectos de evaluar las condiciones del mismo el día de la apertura.

4-EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará por ítem, total o parcial; a la oferta de menor precio de la empresa que cumpla con la presentación de documentos requeridos en el presente pliego. Deberán presentar el precio de la oferta por km. recorrido desde la base .Si al momento de inicio de contrato la firma adjudicataria no se encuentra en el RUPE en estado ACTIVO, se pasará a la segunda mejor oferta que cumpla con dicho requisito.

5- PONDERACIÓN DE OFERTAS:

Respecto a las ofertas presentadas se ponderará: se puntuará hasta un máximo de 40 puntos

- a) Precio 20 Puntos a la oferta de menor precio, el resto se definirá por regla de tres inversa.
- b) Antigüedad 10 puntos otorgando un punto por año.
- c) Referencias 10 puntos: hasta 5 puntos otorgando 1 por cada uno antecedentes en diferentes dependencias de ASSE, hasta 5 puntos otorgando 1 por cada uno de los antecedentes en servicios similares

6 - IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS:

- 6.1 Los vehículos deberán portar la identificación según diseño que proporcione A.S.S.E., que utilizarán exclusivamente en el horario de servicio.
- 6.2 No podrán utilizarse adhesivos, distintivos, leyendas, propagandas o dibujos en vidrios o carrocería, salvo los que dependen del servicio contratado en el presente pliego.

7- PERÍODO:



mail: compras.npalmira@asse.com.uy

7.1 El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Licitación, abarcará el período de un año, una vez intervenido por el tribunal de cuentas. La presente Licitación podrá prorrogarse por un año de no haber inconveniente de ninguna de las partes.

Rescisión:

A.S.S.E. podrá rescindir el contrato en virtud de evaluaciones trimestrales que realizará la Administración de RAP Colonia y la Administración de cada Centro.

8 - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

8.1 La oferta se mantendrá por el período que abarque el contrato, no se aceptaran ofertas que no cumplan con lo establecido en el literal 3.2

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERES POR MORA.

9 - ACTUALIZACION DE PRECIOS

Los precios se actualizarán el 1º de enero del 2019 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación de IPC, acumulado en el período que va desde el 1º día del mes en que se realizo la apertura y el 31 de diciembre de 2018. Para la prorroga los precios se actualizarán el 1º de enero de 2020 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación de IPC, acumulado en el período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

10 - SISTEMA DE PAGO: Mediante el S.I.I.F, por financiamiento 1.1 o 1.2

11 - MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS DEL PLIEGO:

- 11.1 Los adquirentes de este Pliego podrán solicitar por escrito dirigido a la Administración de RAP Colonia y de los Centros Auxiliares de Nueva Palmira y Nueva Helvecia, aclaraciones con respecto al mismo, hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Administración un plazo de 24 horas para la evaluación de las mismas y su posterior notificación.
- 11.2 Cualquier modificación o aclaración de las especificaciones que rigen en el pliego o variación en la fecha de presentación de ofertas, será notificada a todos los interesados en la licitación por Fax. o por nota que deberá ser retirada en esta Administración.

El pliego se puede solicitar en la oficina de Administración de RAP Colonia, Centros Auxiliares o vía electrónica. Comunicarse a los teléfonos: 4554 5849, 4544 6484 o 4554 7308/09 int. 114.



Razón social de la empresa

Firma/s

Aclaración de firma/s

Nombre comercial de la empresa

RAP COLONIA – UE 48 18 de Julio 1592 – Anexo Nueva Helvecia 4544 6484 – 4554 5849

mail: compras.npalmira@asse.com.uy

ANEXO I

	TIPO	VALOR	HASTA km.	IVA	MONTO
		Unitario por km.	ANUALES	10%	TOTAL
ITEM 1	AUTO		180.000		
ITEM 2	CAMIONETA		48.000		
ITEM 3	CAMIONETA		15.000		

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Licitación Abreviada Nº 2/2017

RUT		
DOM	ICILIO A LOS EFECTOS DE	LA PRESENTE LICITACIÓN
Calle:		Nº
Entre:	У	
Localidad:		
Celular:	Mail:	
Tel.:		Fax:
DECLARO DE ESTAR EN	CONDICONES LEGALES D	E CONTRATAR CON EL ESTADO